



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia:	Proc. Gral. de Justicia del Edo.
Depto.	Visitaduría General.
Sección	Subdirección de Control.
Oficio Núm.	VG/976/10-03
Expediente:	QA/SC/009/10-02.

EDICTO

**C. DARÍO CUIEL CABALLERO
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE**

Ante esta Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, en la Subdirección de Control, se encuentra radicado el Procedimiento Administrativo número QA/SC/009/10-02, iniciado por la Ciudadana Licenciada ALMA VERÓNICA SOLÍS GALINDO, Agente del Ministerio Público adscrita a la Visitaduría General, en contra del Ciudadano **Darío Curiel Caballero**, en su carácter de **Agente de la Policía Ministerial del Estado**, por faltar a su centro de trabajo sin causa justificada, ordenándose emplazarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que tiene un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación para contestar la presente queja, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Representación Social que emite el presente, caso contrario el presente Procedimiento Administrativo se seguirá en su contra en rebeldía, así mismo se le requiere para que ofrezca pruebas a su parte y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para ofrecer probanzas excepto las que tengan carácter de supervenientes, y asimismo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos a través de los Estrados con que cuenta esta Visitaduría General.

Nota: para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico de la Unión de Morelos.

**ATENTAMENTE.
CUERNAVACA, MORELOS A 16 DE MARZO DE 2010.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ADSCRITA A LA VISITADURÍA GENERAL**



LIC. MARTHA GUADALUPE BRITO FIGUEROA

PRIMERA PUBLICACION

Subdirección de Control